



Senado

Ángel Víctor Torres: “Hemos reducido a la mitad los tiempos de la concesión de ayudas por catástrofes”

- Este Gobierno concede las subvenciones con una media de 350 días, 271 en algunos casos, mientras que, con gobiernos anteriores, entre 2016 y 2018, la media se elevaba a 659 y 787 días
- El ministro de Política Territorial y Memoria Democrática destaca que a la Comunidad de Madrid se asignan 22 millones de euros, un tercio de los 64 millones para el conjunto del país, para reparar los daños de la DANA de 2023 en infraestructuras municipales
- El Ministerio ya ha asignado las ayudas, que la Comunidad de Madrid recibirá cuando presente el certificado de adjudicación de las obras (85%), y cuando justifique la ejecución (15%)

Madrid, 22 de octubre de 2024.- El ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, ha destacado que, en las 14 convocatorias que su departamento ha realizado desde 2020 hasta hoy, “ha transcurrido una media de 350 días entre la declaración del Consejo de Ministros de una Zona Afectada Gravemente por Emergencia de Protección Civil y la resolución de concesión de ayudas. Incluso, ha habido declaraciones donde las ayudas se han concedido en tan sólo 271 días”.

En contraste, lo que ocurría entre 2016-2018, con el PP en el Gobierno, ha añadido, “cuando la media era de 659 días, con declaraciones donde las ayudas tardaron 787 días. Hemos reducido los plazos a la mitad”.

En respuesta a una pregunta del grupo parlamentario popular en el Senado sobre cuándo transferirá el Gobierno los fondos acordados a la Comunidad de Madrid para reparar los daños de la DANA de 2023, el ministro ha remarcado que, “si estuvieran ustedes gobernando, por explicarlo más fácilmente, a los municipios madrileños afectados les tocaría esperar hasta finales de 2025 para poder recibir la ayuda que ya hemos aprobado”. El ministro añadió que “la asignación a Madrid está comunicada y la transferencia depende de que el Gobierno autonómico certifique la adjudicación de las obras, así que pregunten ustedes al Gobierno Autonómico en la Asamblea de Madrid”.

22 millones para infraestructuras municipales en la Comunidad de Madrid

El ministro ha destacado que “a la Comunidad de Madrid se han asignado 22 millones de euros para la reparación de infraestructuras municipales en los pueblos de la región afectados por la DANA de 2023”.

Las entidades locales madrileñas son destinatarias, por tanto, de un tercio de las ayudas aprobadas este mes de octubre, por un importe total de 64 millones de euros, para la reparación de infraestructuras municipales en el conjunto del país por catástrofes, con los que el Gobierno de España va a financiar un total de 734 proyectos. 65 de los proyectos presentados corresponden a proyectos promovidos por entidades locales de la Comunidad de Madrid, por importe de 22 millones de euros, y 19 proyectos corresponden a obras de recuperación de la red viaria provincial promovidos directamente por la Comunidad de Madrid, a los que se ha otorgado una ayuda de más de 15 millones de euros.

El Consejo de Ministros declaró el 25 de septiembre de 2023 “Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” el territorio afectado como consecuencia de 28 episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos acaecidos entre el 6 de julio y el 3 de septiembre de 2023. Entre ellos, la DANA de principios de septiembre que afectó a la Comunidad de Madrid y a otras zonas de España.

El BOE del 12 de abril de 2024 publicó el extracto de la resolución que aprobó la convocatoria de las subvenciones. Y, una vez terminada la instrucción y comprobación de las solicitudes, el 9 de octubre de este mes hemos asignado las subvenciones para que los beneficiarios puedan licitar las obras de reparación, si bien se publicará oficialmente en el BOE en los próximos días.

“Creo que podemos todos estar satisfechos con la gestión de estas ayudas y, en especial, la Comunidad de Madrid y los municipios madrileños que las han solicitado, tanto por unos plazos de gestión acelerados como por las cuantías que van a percibir”, ha respondido el ministro.

Pago efectivo de las ayudas

El pago de las ayudas se rige por la orden del Ministerio de Hacienda, 196/2015, “aprobada siendo Montoro titular de Hacienda”, y establece que, cuando se presente el certificado de adjudicación de las obras, se pagará el 85% de la subvención. Y, una vez se justifique la ejecución de la obra, se pagará la subvención pendiente. Por tanto, está en manos de la Comunidad de Madrid presentar la documentación para recibir el pago, como está en sus manos ejecutar las obras”.